

RESOLUCION N° 1.521

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, el PCB (Aceite Bifenilo policromado) es una realidad que no podemos ignorar ya que esta en nuestro medio y tenemos que convivir todavía con este elemento altamente perjudicial para la salud, hasta tanto se pueda realizar el proceso de declorinación. Si sucediera un cerramiento en masa o incendio en el sitio que se encuentra cuidadosamente custodiado según las leyes vigentes sería catastrófico para nuestra ciudad por lo que debemos darle el interés que se merece sin alarmar desmedidamente a los vecinos.-

Que, para tal fin es necesario el desmalezamiento en sector Oeste del lugar donde esta el depósito del aceite contaminado con PCB, simplemente como medida de precaución para evitar que se propague algún supuesto incendio hasta el sector mencionado.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Disponer en un plazo necesario según el cronograma de trabajos del municipio a la notificación de la presente Resolución para que el Departamento Ejecutivo mediante los organismos competentes realice el desmalezamiento del sector Norte del depósito de EDELAR, ubicado en el parque industrial en la intersección de Ruta Nacional N° 38 y Ruta Provincial N° 5.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Junio del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano.-

g.d.